

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2922/19

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2019, por tres votos a favor y dos en contra, aprobar inicialmente el Expediente n.º 2/2019 de MODIFICACIÓN Y SUPLEMENTO de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2019.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

#### 2º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2019

##### AUMENTOS

19-1532-21000	Mantenimiento vías públicas	1.443,59 €
19-1532-61900	Inversión en Infraestructuras	32.285,72 €
19-160-21000	Mantenimiento de Alcantarillado	70,33 €
19-1621-46700	Consortio	58,18 €
19-163-13102	Trabajador Temporal Ayuntamiento	3.975,43 €
19-163-21000	Material de Limpieza vías Públicas	205,00 €
19-334-4800	Promoción Cultura	6.525,00 €
19-450-21200	Mantenimiento de Infraestructuras	1.500,00 €
19-920-22000	Gastos de Oficina	366,74 €
19-920-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	4.352,00 €
19-920-23000	Asistencia a Plenos, comisiones y viajes oficiales, y Tribunales	1.785,92 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>52.567,91 €</b>



DISMINUCIONES		
19-151-22705	Asistencias Arquitecta Municipal	106,00 €
19-1522-13002	Otras Remuneraciones Limpiadora	47,45 €
19-1522-16000	Seguridad Social Limpadora	204,88 €
19-1621-13002	Otras Remuneraciones Alguacil	1.000,00 €
19-1621-22701	Recogida de Contenedores	700,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>2.058,33 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>50.509,58 €</b>

Mayores Ingresos	Subvenciones Diputación Provincial	26500
Remanente Tesorería 2018		24009,91

Fresnedilla, 30 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.